

OTRAS DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO**

Corrección de erratas en la Resolución EMT/1486/2025, de 7 de abril, por la que se disponen la inscripción y la publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del IX Convenio colectivo autonómico de la enseñanza privada de Cataluña sostenida total o parcialmente con fondos públicos, relativo a la modificación del artículo 87 y la introducción del anexo 7.º (código núm. 79000575011994)

Habiendo observado errores en la versión catalana y castellana del Acuerdo mencionado, enviado al DOGC y publicado el 30 de abril de 2025, es necesario hacer las correcciones oportunas.

Dado que la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral es competente para proceder a la rectificación de la referida resolución de inscripción, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Decreto 392/2024, de 15 de octubre, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Catalunya;

Resuelvo:

1. Disponer la corrección de los errores de la versión catalana y castellana del texto del Acuerdo mencionado, de manera que:

En la página 1 en la resolución de inscripción, tanto en el título como en el cuerpo de la resolución, donde dice:

“IX Convenio colectivo (...)”

Tiene que decir:

“XI Convenio colectivo (...)”

2. Disponer que el texto mencionado se publique en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Notifíquese esta resolución a la Comisión paritaria

Barcelona, 9 de mayo de 2025

Núria Gilgado Barbadilla

Directora general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

(25.133.019)